

RESOLUCION Nº 102

Paraná, 7 de noviembre de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 77 de fecha 30 de Agosto del corriente año, se dispuso la designación por concurso de **MARIA JOSE FONSECA**, para la cobertura de uno de los 2 cargos vacantes de Escribiente Mayor en la Unidad Fiscal de Concordia, quien actualmente se desempeña como Fiscal Auxiliar Suplente, cargo que continuará ejerciendo, dejando temporalmente vacante el cargo de Escribiente Mayor de la UFI Concordia.-

Que el Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Daniel Costa propone la designación como Escribiente Mayor Suplente, en el cargo que dejara vacante temporalmente Fonseca, al Escribiente Titular Sr. Guillermo Iberti, y en lugar de Iberti, como Escribiente Suplente propone la designación de Luciana Ciucio como Escribiente Suplente.-

A su vez en el cargo de Escribiente que dejara vacante Fonseca, se propone la designación de Luciana Ciucio como Escribiente Interina, quien se venía desempeñando como Escribiente Suplente en esta UFI Concordia.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) DISPONER LA CONTINUIDAD DE LA DRA. MARIA JOSE FONSECA como FISCAL AUXILIAR SUPLENTE de la UFI Concordia, retroactivo al día 6 de Setiembre del corriente año, y hasta tanto el Dr. Zabaleta se reintegre a su cargo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Srta. MARIA EUGENIA CANTALLOPS, actual Escribiente Mayor Interina, como **ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE,** retroactivo al día 6 de Setiembre del corriente año, y hasta el retorno de su titular Sra. FONSECA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DESIGNAR a la Srta. LUCIANA CIUCIO, como **ESCRIBIENTE INTERINA,** retroactivo al día 6 de Setiembre del corriente año, y hasta la cobertura definitiva por el Concurso de Ingreso al Poder Judicial o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) DISPONER LA CONTINUIDAD DEL Sr. FERNANDO MAXIMILIANO MENDEZ, actual Escribiente Suplente, como **Escribiente Suplente** y hasta el retorno de su titular Sra. CANTALLOPS, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

5º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, practique las Tomas de Juramento y las ponga en posesión del cargo.-

6º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

*Se libranon oficios nº 616 al S.T.J. y nº 617
al Sr. Fiscal Coordinador de Concordia, Costa*

OSCAR ADRIÁN DO
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENE